

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 4-X-05 referente á los arreglos escolares.—SECCIÓN DOCTRINAL: De hombre á hombre, por J. Maragall.—Los corderos de Panurgo.—SECCIÓN PROVINCIAL: Acta de la sesión de la J. P. de I. P. de 16-X-05.—SECCIÓN DE NOTICIAS: Noticias varias.—De la provincia.

SECCIÓN OFICIAL

4 de octubre actual.—La siguiente Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Vistas varias instancias de Maestros y Maestras de Escuelas públicas, presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* y en los *Boletines Oficiales* de los «Arreglos escolares» provisionales de las provincias respectivas, y

Resultando que en unos casos se han creado Escuelas en grupos de población distantes de la cabeza del Municipio muchos kilómetros, dotándolas como correspondía á la categoría y sueldo para igualarlas con las del distrito de la capacidad, con notorio perjuicio de la enseñanza y no escaso menoscabo de los intereses del Municipio, pues con semejante sistema se eliminan de la oposición todas las Escuelas que se hallen en ese caso, se grava el erario municipal con la diferencia entre el sueldo que debe tener la Escuela y el que se le asigna por la torcida interpretación de la ley:

Resultando que en otros casos, por partir de un concepto erróneo de lo que es el distrito escolar, se ha totalizado la población de todo el término municipal con el objeto de aplicar á los Maestros la clasificación resultante del número de habitantes

del Municipio, lo cual es de todo punto inadmisibile, pues aceptada semejante doctrina, se daría el caso de que entidades de población que sólo pueden y deben sostener Escuelas de 500 pesetas, por no abarcar el distrito escolar más de 500 habitantes, tendrían que sostener las Escuelas de 825, 1.100 y hasta 2.000 pesetas, aunque estuvieran alejadas de la capital del Municipio 50 ó 60 kilómetros, como ocurre, por ejemplo, en Jerez de la Frontera, lo cual haría imposible la vida económica de multitud de Ayuntamientos:

Resultando que en otros casss se han formado agrupaciones de diversos Municipios con el objeto de tener Escuelas completas comunes, conforme á lo dispuesto en el art. 102 de la ley y en la Real orden de 10 de noviembre de 1904, pero sin cumplir la condición impuesta por la misma ley al declarar que estas agrupaciones han de hacerse, «siempre que la naturaleza del terreno permita á los niños concurrir cómodamente á la Escuela», con lo cual si los pueblos agregados logran aparecer con Escuelas completas es á costa de la difusión de la enseñanza y sin otra ventaja que la obtenida por los Maestros:

Resultando que en los expedientes formados para elevar los sueldos de los Maestros por las causas antes expuestas se observa á veces que los informes de las Juntas, funcionarios y Autoridades que en ellos son llamados á intervenir para depurar la verdad de los hechos y para establecer la legalidad ó improcedencia de las reclamaciones se apartan de la estricta imparcialidad y veracidad á que deben ajustarse, induciendo así á la Administración pública á la comisión de errores que producen en no

pocas ocasiones estados de hecho contrarios al derecho establecido por las disposiciones vigentes:

Considerando que la letra y el espíritu de la ley fijan claramente el concepto del distrito escolar, que no es otro que el radio de acción á que se extiende la Escuela ó Escuelas establecidas en un núcleo de población, y cuyos límites, muy varios por las circunstancias topográficas de cada localidad, están marcados por la posibilidad de la asistencia escolar, terminando el distrito allí donde la asistencia á la Escuela ó Escuelas del mismo es imposible por la distancia, por lo infranqueable del terreno ó por cualquiera otra causa permanente:

Considerando la importancia que tiene el restablecer el imperio de la ley, no sólo por el efecto moral de este restablecimiento, sino por las ventajas materiales que del mismo resultan para la enseñanza y para los pueblos:

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que á medida que se vayan estudiando los arreglos escolares de cada provincia y resolviendo las reclamaciones que se presenten contra los provisionales que se publiquen en la *Gaceta*, se examine la situación legal de los Maestros que, debiendo tener una categoría por la población del distrito escolar en que sirven, disfrutan de otra superior, reclamando, al efecto, la hoja de servicios y el expediente de aclaración de derechos, para proceder á lo que en justicia haya lugar; advirtiendo que se exigirán las responsabilidades que procedan por las certificaciones que contengan datos falsos, pasando el tanto de culpa á los Tribunales por falsedad en documento público en los casos que corresponda.

2.º Los Maestros que hubieren ascendido por agrupación indebida de pueblos ó de entidades de población, ó por asimilación á los de la capitalidad del Ayuntamiento, estando las Escuelas en distrito escolar aparte, ó por totalización de la población de todo el término municipal, si en él existen diferentes distritos escolares serán reintegrados en la categoría que legalmente les corresponda, y las plazas que resulten vacantes se proveerán por oposición ó concurso, según proceda.

3.º A los Maestros que se hallen en el caso anterior se les concede un plazo de seis meses, contado desde el día de la fecha de la Real orden en que se disponga la rectificación de su situación legal, para solicitar fuera de concurso las Escuelas vacantes de la categoría que les corresponda, y si no lo hicieren se entenderá que se hallan comprendidos en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857; si fueren varios Maestros los que soliciten la misma Escuela, se nombrará al más antiguo; en igualdad de servicios y mérito, al de mayor edad.

4.º Las Juntas locales y provinciales, los Inspectores, las Secciones de Instrucción pública y los Rectorados cuidarán de que todo expediente en que se pida elevación de sueldo sea informado con escrupulosa imparcialidad, para dejar á salvo la exactitud de los hechos y el respeto al derecho estatuido».

SECCIÓN DOCTRINAL

De hombre á hombre

Ahora, en pocos días, he tenido tres ó cuatro impresiones de nuestra vida social, de las que creo haber visto brotar alguna luz que quisiera comunicar.

Visité una escuela creada y sostenida por iniciativa y recursos particulares al calor del sentimiento catalanista, y en seguida me encontré en ella como en un hogar, y en esto conocí que era una cosa buena y que tenía dentro, larga vida. El presidente de la Junta que la rige es un hombre rico y muy ocupado en sus negocios, y su descanso de ellos consiste — ¡caso singular! — en el cuidado de esta escuela. No aquello de aceptar el cargo por compromiso y presidir la junta reglamentaria cada mes en su casa y desde allí despachar aprisa en una hora, que le parece robada á sus intereses ó comodidades. los asuntos, enterándose de oídas y resolviéndolos por el frío informe de un expediente ó por simple recomendación, con aires de superioridad aburrida ó ligereza de buen tono; no aquello de hacer

un acontecimiento de dos ó tres veces al año su presencia en el local de la escuela para presidir ceremoniosamente una repartición de premios ó una inauguración de curso, ó acompañar allí algún personaje forastero á cuyas preguntas haga contestar por el conserje que lleve al lado como un apuntador. No, no: este hombre, cada noche cuando cierra su despacho, y cada día en cuanto puede dejarlo, aunque esté abierto, y todos sus días festivos, en vez de irse á charlar al casino ó al teatro, ó llevarse la familia á gallear aquí ó allá, ó quedarse tranquilamente en casa, se va á la escuela —á su escuela que bien puede llamarla así—, y va á menudo con sus hijos, y la ve marchar y la hace marchar bien, y trata de lo del día con los profesores, y conoce á todos los alumnos y los llama por sus nombres y sabe las cualidades y los defectos de cada uno, y, según esto, dispone y dirige; y los estimula organizando fiestas, formando orfeones infantiles, atrayéndose la cooperación de cuantos él cree que pueden ayudar á la buena obra, asociando á sus propios hijos á ella y no pareciéndole nunca bastante buena, y mejorándola á costa de su inteligencia y, si á mano viene, de su bolsillo. Y ¿qué sucede?: que esto comunica un impulso y una alegría á aquella máquina que es lo que hay que ver. Hay que ver á los profesores dar allí todo lo que pueden dar, darse á sí mismos: y algunos robar horas al descanso para trabajar por puro amor á su escuela—que también es suya—; y hay que ver á los alumnos ir á ella como á una fiesta y no apetecer fiesta mejor que aquellas que la escuela da.

Y todavía hay que saber otra cosa: en esta escuela todos los alumnos pagan —por que solo lo que se paga es bien estimado—, pero cada uno paga según puede pagar, y aquel señor sabe lo que puede pagar cada uno porque ha ido tratando llanamente familia por familia—y hay alumno que paga veinte veces más que otro, y ésta es la verdadera igualdad; y todos son igualmente enseñados; y el hijo del banquero y el hijo del abogado y el hijo del peón de albañil son hermanos en sus primeras letras y se tutean, y así es muy fácil que en un tiempo á venir arreglen sus diferencias mejor que han sabido hacerlo sus padres respec-

tivos. He aquí que el comerciante se ha vuelto un gran pedagogo: y la humilde escuela de barrio se ha convertido en moderno escuela modelo y en alta escuela del amor.

También he sabido de otra. Un joven de la buena sociedad que se dice barcelonesa, sintiéndose con vocación para algo más, se fué al extranjero, se aficionó á los estudios pedagógicos, y conociendo los modernos sistemas y su fundamento por los libros, quiso verlos funcionar en la realidad práctica, y visitó los establecimientos educativos más famosos de las naciones más cultas. Y ante la evidencia de la educación viva de la juventud que abarca la inteligencia, el sentimiento, la voluntad y la salud en una sola pieza que es el hombre, el hombre social, que necesita revelar su espíritu á la más alta esfera, y también acostumbrarse á llevar las uñas limpias: y comparando esto, con nuestra educación fragmentaria según la que el joven aprende, los libros en el colegio, las costumbres en casa ó en el arroyo indistintamente, los sentimientos en todas partes y á ser hombre en ninguna, su vocación se inflamó, por decirlo así, y lo llevó, no á renegar de su patria y á naturalizarse en aquella donde su espíritu refinado le invitaba, sino á venir entre sus hermanos como un misionero, á hacerse humildemente maestro de escuela—oficio humilde sólo en España—y á emprender la tarea de convertir en hombres europeos á nuestros niños; tarea hermosa y fácil, donde los padres ya son europeos, pero ardua aquí como un apostolado, expuesta á un fracaso no compadecido, y á la ruina de un temperamento, y á la burla encima. Pero este joven no se arredra, es fuerte de la fuerza de su ideal y del amor á su patria; y mientras otros de su clase creerán cumplir su misión en el mundo jugando tristemente al «baccarat» hasta el amanecer en buena compañía, es decir, en mala compañía, él, á quien creerán sacrificado, despertará de su honrado sueño entre sus discípulos en el alegre pensionado, sintiendo la hermosura del día empieza con el estímulo de emplearlo en hacer alrededor suyo hombres nuevos, que ya no perderán su juventud en las casas de juego ú otras peores. Yo creo que si este joven pereciera en

su empresa, quedaría aún más grande entre nosotros por haberla intentado en vano.

Después, ayer mismo, visité una industria fundada por unos obreros que se proponen trabajar unidos, sin amo, y sin serlo ellos más que de sí mismos. Estos hombres sólo quieren independencia para trabajar bien y percibir de su trabajo nada más que un justo jornal; y lo que después de esto les sobre del beneficio de su industria, descontadas las necesarias amortizaciones, dedicarlo á ayudar á otros que quieran hacer lo mismo que ellos en otras industrias, donándoles el capital necesario para emprenderlas, sólo á condición de que procedan con el mismo desinterés personal y apliquen también los beneficios á la creación de otras y otras empresas iguales en industrias siempre nuevas, indefinidamente. De modo que: trabajar por trabajar bien y con independencia; no aspirar á otro provecho que á esta satisfacción del trabajo así dignificado, y al estricto sustento; y don gracioso de todo lo demás para extender tal dignificación á todos sus hermanos. Es hermoso, y es un ensayo, un principio de colectivismo, á la vista está. ¡Oh! cuán discutible me pareció siempre el colectivismo en los libros y discursos; ¡oh! cuán indiscutibles me parecieron ayer aquellos hombres. En su gesto, en su mirada, en todas sus palabras, yo veía la alegre humildad del que sirve sólo á un ideal. Había una atmósfera de luz en torno de aquellos hombres; y ellos se movían en esa atmósfera, entre sus máquinas nuevas, con un gracioso encogimiento de iniciados, de neófitos, que parecen no acabar de creer en la realidad de su nuevo estado, de puro encantados que en él se encuentran.

Y al salir de esta visita, sobrecogido todavía el ánimo por un como sagrado respeto, y asociármeme entonces el recuerdo del joven preceptor que se da generosamente todo él á una obra de éxito dudoso y teóricamente controvertida, y pensar después en el hombre de negocios que desdeña el descanso y el lujo por amor á los pequeños y los humildes y enaltecimiento de su patria en ellos, y mezclarse en mi pensamiento todas estas ideas y sentimientos de tantas procedencias diversas y quizás teóricamente contradictorias y representármeme

todos aquellos hombres que, en abstracción de clase, pudieran parecer contrarios y enemigos—el burgués, el intelectual, el obrero—, unidos ahora en mi ánimo en una sola admiración y amor, llegué á pensar si todo nuestro malestar social pudiera consistir en nutrirnos demasiado exclusivamente de abstracciones y teorías; y si bastaría con que aquellos que á merced de ellas por más contrarios y enemigos se tienen, fueran uno á otros personalmente y dejaran simplemente obrar su prestigio personal, su calor de hombre á hombre, su mirada, su voz, su mano abierta, para que muchas cosas que parecen insolubles se resolvieran en un solo amor, y muchos hielos se derritieran, y muchas barreras cayeran á pedazos; porque al fin, ¿á qué vamos todos sino á lo mismo? Solo falta mirármnos bien de hito en hito al través del espejismo abstracto que á cada uno envuelve y en cuyo fondo no puede haber más que una sola imagen.

J. MARAGALL

(Del *Diario de Barcelona*.)

Los corderos de Panurgo

Panurgo viajaba en un buque con un mercader de corderos con quien riñió. Deseoso de vengarse de él, le hizo la siguiente jugarreta.

Panurgo se fué al mercader y le rogó que le vendiese un carnero.

—Ah! mi amigo y compañero, vos, más que comprador, pareceis un salteador de caminos.

—No os enfadeis, vendedme un cordero. Cuánto quereis por él?

—Amigo mío, esto son corderos de lana larga. Jasón podría cortar de ellos el vellocino de oro.

—Lo creo; pero hacedme el favor de venderme uno.

—Escuchadme, yo creo que os llamais Rabín Carnero.

—Si yo soy Rabín Carnero.

—Pues bien, ¿veis éste carnero? también se llama Rabín como vos. Os propongo un pacto: Vos señor, Carnero os podreis en un platillo de una balanza y yo pondré mi

cordero Rabin en el otro. Apuesto ciento contra uno á que él pesará más que vos.

—Lo creo, pero yo prefiero que me lo vendáis.

—Amigo; de la lana de estos corderos se hacen paños finos para el Rey, de la piel se hacen botas para la Reina, y de los intestinos se hacen cuerdas para las arpas de las princesas.

—Lo creo, pero vendedme uno; traigo el bolsillo lleno de monedas de oro.

—Amigo mío, dijo el mercader, la carne de mis carneros es demasiada buena para vos; esta carne sólo es buena para los millonarios, tan buena es, tan delicada y tan sabrosa.

—Lo creo, pero vendedme uno, contestó Panurgo siempre tranquilo. Os lo pagaré tan bien como el Rey.

Despachemos.

—Fijaos en este animal. Tiene cabeza, dos cuernos, cuatro piernas y aunque no lo veais, tiene hígado y muchas cosas más.

—Vamos, dijo el capitán del barco al mercader, esto si que es hablar demasiado. Véndele el carnero si quieres, y si no quieres no se lo vendas: pero no te burles más de él.

—Quiero vendérselo, contestó el mercader, pero me pagará por él quince duros y podrá escojer el que quiera,

—Es demasiado, dijo Panurgo; por quince duros me darán cuatro corderos y hasta cinco. No seriais vos el primero que he visto que por haber querido ser rico demasiado aprisa se ha vuelto pobre.

—Caramba, dijo el mercader, el peor de estos carneros vale cuatro veces más que el mejor que podais encontrar en otra parte.

—Lo creo y no hableis más; aquí está vuestro dinero.

Panurgo, después de pagar los quince duros, escogió entre todo el rebaño un carnero grande y hermoso y se lo llevó.

Los demás carneros miraron á donde llevaban á su compañero y le siguieron.

Panurgo, sin decir una palabra, cogió su carnero y lo tiró al mar.

Los demás corderos gritando y balando saltaron la borda y se tiraron uno tras otro al agua. Era imposible impedirselo, pues el natural del carnero es seguir siempre á los demás.

Aterrado al ver ahogarse su rebaño, el mercader se esforzaba en retenerlo, pero era en vano. Finalmente, agarró el más grande por la lana, creyendo salvarle así; pero el carnero tuvo más fuerza que él y arrastrándolo al mar carnero y mercader perecieron ahogados.

He aquí la historia de los corderos de Panurgo forjada por Rabelais.

SECCIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto del acta de la sesión del día 16 de octubre de 1905

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y con asistencia de suficiente número de vocales, se abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

La Junta quedó enterada de que D.^a Isabel Palmer y Bosch con fecha 11 del actual había cesado en el cargo de Maestra interina de la escuela pública de niños de Estalenchs y D. Guillermo Santandreu en el de Maestro propietario de la escuela de adultos de Santa Margarita por haberseles admitido la dimisión que de sus cargos tenían presentada, y que D. Juan Torres y Marí y D.^a Antonia Estelrich habían cesado con fecha 9 del actual de las escuelas de Santa Margarita y Pollensa respectivamente, en virtud de haber sido clasificadas por la Junta Central de Derechos pasivos.

De que D.^a Catalina Garí Nicolau había cesado en el cargo de Maestra propietaria de Ariañy el día nueve del que rige, por haber tomado posesión el día siguiente de la escuela de niñas de Bañalbufar, habiendo cesado el día anterior D.^a Prudencia Font en el desempeño de interina de la misma.

De que D. Manuel Ripoll Fort había tomado posesión de Maestro propietario de la escuela de Randa el día diez de este mes habiendo cesado en el cargo de interino de la misma, el día anterior, D. Bartolomé Compañy.

De que D. Juan Clapes daba cuenta de haber recibido la credencial del Maestro de Biniamar.

De que D.^a Catalina Cuenca se había encargado interinamente de la escuela de niñas de Biniaraix.

De que por la Subsecretaría de Instrucción pública se había desestimado la instancia de D.^a Catalina Mulet, Maestra del Pla de na Tesa solicitando título administrativo de 825 pesetas; y de que el Rector de Barcelona reserva el derecho de obtener escuela de 825 con arreglo al Real decreto de 31 de Mayo de 1902 para cuando se eleve á aquella categoría la escuela que actualmente desempeña.

De que por el Rector de Barcelona ha sido desestimado á D. Melchor Serra Palmer su instancia solicitando que se le admita al concurso único de Baleares correspondiente al primer semestre del actual ejercicio.

De que por la Subsecretaría de Instrucción pública ha sido desestimada á D.^a Dolores Rubí Mateu Maestra de Párvulos de Palma, una instancia proponiendo el nombramiento de sustituta para poder hacer uso de la licencia que se le concedió por no haberla empezado á disfrutar dentro el plazo reglamentario.

De que D. Francisco Isamat, D. José Castañer y D. Felipe Compañy participan haber dado dado comienzo á las clases nocturnas.

De que la Maestra de Caimari daba cuenta de haber empezado á disfrutar del permiso que se le tenía concedido.

De que el Maestro de San Clemente participaba haber sido trasladada interinamente su escuela al nuevo local designado por aquel Ayuntamiento.

De que el Rectorado de Barcelona pedía relación de las escuelas vacantes que deben anunciarse por concurso de traslado y habiendo presentado el Secretario la lista de los que deben anunciarse por dicho turno, se acordó elevarla al Rectorado si merece la conformidad del Sr. Inspector de primera enseñanza.

Diose cuenta de una comunicación del Alcalde de Sóller participando que aquella Junta local de primera enseñanza en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 26 Real Decreto de dos de Septiembre de 1902 había acordado trasladar al Maestro de Biniaraix D. Antonio Miralles

Ticó á lo escuela que se halla vacante en el casco de la población y resultando que por hallarse provista interinamente dicha escuela había acudido á esta Corporación el expresado Sr. Miralles en solicitud de que se autorice á aquella local el que pueda trasladar al Maestro interino á la de Biniaraix con el fin de poder tomar posesión de la mencionada escuela de Sóller, se acordó acceder á lo solicitado por dicho Maestro y participar á la citada Junta local que puede trasladar á dicho interino á la escuela de Biniaraix y dar posesión de la de Sóller al ya citado Sr. Miralles.

Diose cuenta con satisfacción á la Junta, de que la local de Manacor había autorizado á D.^a María Rubio Martorell para utilizar el Menaje y Material de su escuela en una clase nocturna gratuita para niñas obreras pobres de dicha localidad.

Con motivo de las conferencias pedagógicas celebradas en este Instituto General y Técnico durante el mes de Julio último se acordó felicitar al Sr. Inspector de 1.^a enseñanza Presidente de las mismas por dar un voto de gracias á los Sres. Maestros disertantes por su celo é inteligencia,

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

La Junta organizadora de la Exposición Pedagógica internacional de Barcelona ha aplazado indefinidamente la inauguración de la misma, en vista de la falta de recursos, acordando formar un presupuesto y gestionar la concesión del crédito necesario.

Entendemos que el mal no está solamente en la falta de recursos. Quería hacerse una Exposición Pedagógica sin contar con los Maestros, y es natural que proyecto tan sin fundamento fracasara. Lo contrario sería querer hacer un estofado de ternera sin ternera.

¿Quién sino los Maestros son los llamados á hacer una Exposición Pedagógica?

(De *El Magisterio Español*.)

La Asociación de Maestros primeros de Madrid, en sesión del día 15 del actual acordó, para responder á una comunicación de la titulada Sociedad de Huérfanos del Magisterio,

que no puede prestar su concurso en la actualidad á la obra intentada por la Sociedad referida.

Se ha concedido la Gran Cruz de Alfonso XII al Delegado Regio de primera enseñanza de Sevilla, D. Carlos Cañal, por el interés demostrado en pro de la cultura popular.

Parece que la condecoración fué solicitada por los Maestros de la capital andaluza.

(De *La Escuela Moderna*).

Resolviendo una consulta de la Directora de la Escuela Normal de Alicante, ha dispuesto la Subsecretaría, que las alumnas que poseen el título de Bachiller, tienen derecho á que se les expida el título de Maestra de primera enseñanza elemental, siempre que aprueben las asignaturas de Religión, Pedagogía, Prácticas de Escuela y Labores, correspondientes á dicho cargo.

Leemos en *El Magisterio Soriano*:

«El Ayuntamiento de Logroño ha concedido á uno de los Maestros más antiguos de la localidad *la misma pensión que la acordada por la Junta de Derechos pasivos*, y el de Nava del Rey otorga á otro Maestro *una pensión municipal de 825 pesetas*, y el Gobernador de Guipúzcoa recomienda al Ayuntamiento de Azpeitia que *la jubilación municipal concedida á sus Maestros sea tal que permita á éstos vivir con tranquilidad y decoro los últimos días de su vida*.

Esos dos Ayuntamientos y el Sr. Gobernador merecen un puesto de honor en el cuadro de gratitud á la clase.»

(De *El Clamor del Magisterio*).

De la Provincia

En las propuestas formuladas por el Rectorado de Barcelona para la provisión de escuelas de la provincia de Lérida, vemos á las señoras siguientes.

D.^a Antonia Alterach Farré, título elemental, contando 3 años, 4 meses y 16 días de servicios interinos. Se la propone para *Cambrils*.

D.^a María Obrador Hostalrich, título superior, contando 3 años, 3 meses y 3 días de servicios interinos. Se la propone para *Llesp*.

D.^a Magdalena Llabrés Bennasar, título

superior, contando 2 años, 6 meses y 10 días de servicios interinos. Se la propone para *Aransá*.

D.^a Juana Bellí Llull, título elemental, contando 2 años, 4 meses y 21 días de servicios interinos. Se la propone para *Aristot*.

D.^a María del Amparo Serra Salvá, título superior, contando 2 años de servicios interinos. Se la propone para *Valldán*.

En la secretaría del Instituto General y Técnico de esta ciudad se hallan á disposición de los respectivos interesados los siguientes títulos:

De *Maestro Elemental*: á favor de D. José Ferrá Vich, natural de S' Arracó; D. Antonio Riera Jaume, de Manacor; D. José Quevedo Victory, de Villa-Cárlos y D. Jaime Borrás Ferrer, de Sóller.

Hijos de Santiago Rodríguez

LIBREROS-EDITORES, BURGOS

Casa especial en el ramo de enseñanza
Premiada en varias Exposiciones

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las Escuelas, aprobadas por Real Orden y por la Autoridad eclesiástica.

	<i>Docena</i>
	<u>Pesetas</u>
El Primer Vuelo, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo.	7
Para mi hijo, por Bustamante	7
Viaje Infantil, por M. Rodríguez.	9
El Ideal de una niña, por D. Anselmo Salvá.	9
El Previsor, artes, carreras y oficios, por D. A. A. Carretero.	11
Higiene y Economía doméstica, por Mariana A. B. Carretero.	8
Epítome de Gramática castellana, por D. Millán Orío.	9
Lecturas morales, por D. Mateo Bustamante.	8
Compendio de Aritmética, por Fernández y Medrano.	6

	<i>Docena</i>
	<u>Pesetas</u>
Páginas sobre ciencias físicas y naturales, por D. Juan Benejam.	14
El Ciudadano, manuscrito de instrucción cívica por Angel Bueno.	9
La Escuela y la Patria, manuscrito especial para niños por Magdalena S. Fuentes.	9
Historia de España, por D. Anselmo Salvá.	9
Geografía para niños, primer grado, por D. José Osés Larumbe, maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona, con mapas en colores	7
Nociones de Aritmética, por Fernández y Medrano.	10
Reglas de Urbanidad para niñas, por A. S.	3
Id. para niños, por A. S.	3
Festividades de la Iglesia, por don Antonio Moral.	8
Compendio de Ortografía, según la Real Academia, por A. S.	3
Fisiología é Higiene, por Rogelio Francés y Gutiérrez profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas.	6
Nociones de Derecho, primer grado, por Mariano Rodríguez Miguel, en pasta al cromo.	4

Completo surtido en libros y material escolar.—Libros de muestra y Catálogos gratis.

A los Sres. maestros que compren libros Rodríguez, se les hacen descuentos de importancia.

El Trabajo Manual

MÉTODO RACIONAL Y PRÁCTICO

Un tomo de cerca de doscientas páginas, elegantemente encuadernado, con excelente papel y 418 figuras en el texto.

Precio: 1 Fr. 60

OBRA NUEVA

Gramática Castellana

POR

M. Porcel y Riera

Premiada en concurso público

Esta obra, editada por la casa Carbonell y Esteva,—Rambla de Cataluña 118—Barcelona,—está presentada bajo un plan pedagógico racional y nuevo. Por su extensión alcanza el grado superior de la escuela primaria y por los nutridos ejercicios que indica puede servir como libro del Maestro y preparación de las lecciones de dicha asignatura.

De venta en la casa editora y en la *Librería Escolar*.—Cort, 12. Palma de Mallorca.

Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO é HIJOS

Paris, 225 rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gomez. 325 páginas, 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza. Material escolar. Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Tipo-lit. de B. Rotger